

VISTOS

- 1.- En el marco de sus actividades, sociales, económicas, de salud, educacionales, culturales, comunitarias y administrativas en general, destinadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y a fin de satisfacer las necesidades de recreación, educación y deporte, se ha solicitado generar con CODELCO CHILE DIVISION VENTANAS, un Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto "ELABORACION DEL DISEÑO DE PLAN MAESTRO, ESPACIOS PÚBLICOS, Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO";
- 2.- Convenio N°03-2013, Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO Chile División Ventanas de fecha 02 de julio de 2013;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°02638 de fecha 29 de agosto de 2013, que aprueba en todas sus partes el Convenio citado precedentemente;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°03382 de fecha 20 de noviembre de 2013, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública, dispone efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas y designa comisiones de Apertura y Evaluación;
- 5.- Acta Apertura Propuesta Pública ID 4547-24-LP, de fecha 23 de diciembre de 2013;
- 6.- Informe Técnico N° 024/2013 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de diciembre de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 7.- Decreto Alcaldicio N°00133 de fecha 16 de enero de 2014, que adjudica la ejecución del proyecto a la empresa Sociedad Profesional STADT Limitada;
- 8.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Sociedad Profesional STADT Limitada, a través de escritura pública de fecha 27 de febrero de 2014;
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUÉBASE en todas sus partes el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa SOCIEDAD PROFESIONAL STADT LIMITADA RUT N°76.263.067-2, representada legalmente por don JUAN PABLO DE LOURDES ALMAZORA MAC VICAR RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] para la ejecución del proyecto "COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL COMUNA DE QUINTERO. APROBACIÓN DE LA ELABORACION DEL DISEÑO DEL PLAN MAESTRO, ESPACIOS PUBLICOS Y CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO", ID 4547-24-LP13, por un valor de \$49.804.050.- (cuarenta y nueve millones ochocientos cuatro mil cincuenta pesos), exentos de IVA por un plazo de 118 días corridos a contar de la entrega de terreno.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- CODELCO, División Ventanas
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- DOM
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- Interesado
- 9.- SECPLA (2)

MCP/YGS/AMC/BLA/clm

(Mis Documentos 2014/DECRETOS 2014/CONTRATO.POLIDEPORTIVO)

ABOGADO
ASESOR

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPIO DE QUINTERO
Nº 249-2014

ESCRITURA PÚBLICA CONTRATO
"PROYECTO ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PLAN MAESTRO, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

SOCIEDAD PROFESIONAL STADT LIMITADA.

En Quintero, a 27 febrero de 2014. Ante mí, Daniella Andrea Morales Pizarro, Notario Suplente del Titular, don Marcelo Razón Sánchez, Notario Público de Quintero – Puchuncaví, según Decreto otorgado por el Juzgado de Letras de Quintero y protocolizado en esta Notaría, con oficio en Arturo Prat 1976, de esta comuna, comparecen: La Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario número 69.060.700-K, repre-



[Handwritten signature]

ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ

QUINTERO, 04 FEB. 2014

proceso de Licitación Pública ID 4547-24-LP13.
c) Mediante Decreto Alcaldicio número 00133, de fecha 16 de enero de 2014 la Ilustre Municipalidad de Quintero adjudicó a la empresa Sociedad Profesional Stadt Limitada la ejecución del "Proyecto elaboración del diseño del Plan Maestro, Espacios Públicos y construcción Polideportivo".

PRIMERO: Por este acto, la Ilustre Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, según se ha indicado, encomienda a la empresa SOCIEDAD PROFESIONAL STADT LIMITADA, ejecutar el "PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL COMUNA DE QUINTERO APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL PLAN MAESTRO, ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO", ID 4547-24-LP13, en las condiciones indicadas en la referida licitación, proyecto que acepta ejecutar la contratista.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará por la ejecución completa y cabal del proyecto indicado, la suma alzada de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA PESOS, exentos de IVA. Se hace presente que la contratación de este tipo de servicios –de consultoría o estudio- está exenta de IVA. Para cursar el estado de pago, la Consultora deberá dar cumplimiento cabal a cada uno de los requisitos y antecedentes que se le requieran, de acuerdo a lo señalado en el número 10.1 "Pago del estudio" y 10.2 "Forma de Pago" de las Bases

00133

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE QUINTERO]
[Handwritten signature]

ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ

QUINTERO, 06 FEB 2014

noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos ACUMULADO ocho millones novecientos treinta y un mil novecientos diecisiete mil pesos. AVANCE ACUMULADO 18 por ciento. Número 3 ITEM ETAPA 3 DESARROLLO ALTERNATIVAS ANTE PROYECTOS P.U. cuatro millones seiscientos noventa y tres mil pesos ACUMULADO trece millones seiscientos veinticuatro mil novecientos diecisiete pesos AVANCE ACUMULADO 27 por ciento. Número 4 ITEM ETAPA 4 ANTE-PROYECTO DEFINITIVO P.U. tres millones seiscientos sesenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos ACUMULADO diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochenta y tres pesos AVANCE ACUMULADO 35 por ciento. Numero 5 ITEM 5 ETAPA 5 AY 5 B P.U. veintiocho millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ACUMULADO cuarenta y seis millones ciento nueve mil quinientos cincuenta pesos AVANCE ACUMULADO 93 por ciento. Número 6 ITEM ETAPA 6 VIDEO Y MAQUETA FINAL P.U. dos millones ochocientos once mil pesos ACUMULADO cuarenta y ocho millones novecientos veinte mil quinientos cinco pesos AVANCE 98 por ciento ITEM número 7 ETAPA 7 TRAMITACION APROBACIONES P.U. ochocientos ochenta y tres mil quinientos pesos ACUMULADO cuarenta y nueve millones ochocientos cuatro mil cincuenta pesos AVANCE ACUMULADO cien por ciento. SEXTO: La Consultora deberá entregar a

100000

[Handwritten signature]

ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO,

04 MAR 2014

[Circular notary stamp: MORALEZ PARRA, NOTARIO PUBLICO, QUINTERO]
[Handwritten signature]

de la fecha del acta definitiva de recepción del estudio, transcurrido este plazo y previa verificación por la unidad técnica de la buena ejecución, la garantía le será devuelta a la Consultora a su solicitud. **OCTAVO:** En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte de la Consultora, se deberá cambiar el presente contrato en lo que sea necesario. Al mismo tiempo, se deberán ajustar las fechas de vencimiento de las Boletas de Garantía en igual cantidad de días que el aumento de plazo. Si las alteraciones ya mencionadas implican modificación de los montos de inversión, la boleta deberá ser actualizada con el objeto de mantener el porcentaje establecido. Sólo cuando haya aumento del valor del contrato sin ampliación de plazo, se aceptará una boleta complementaria a la original. **NOVENO:** Desempeñará las funciones de Unidad Técnica la Secretaría Comunal de Planificación, o quien sea designado para tal efecto por Decreto Alcaldicio. A su vez, la Unidad Técnica será representada ante la Consultora, por el Inspector Técnico del Estudio, el que deberá, entre otras funciones, controlar la ejecución del contrato y formular todas las observaciones que le parezcan justificadamente meritorias, requerir el cumplimiento de las medidas de mantención e inspeccionar periódicamente el lugar donde se ejecutan los servicios. Se desempeñará como Inspector Técnico del Estudio

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature
NOTARÍA
QUINTERO

ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO, 04 MAR 2014

represente a la Consultora en todos los asuntos relacionados con el estudio a que se refiere este contrato. e) Al Consultor Individual le compete: recopilación, sistematización y análisis de información documental y de terreno; apoyo técnico y actividades para el trabajo de formulación de propuestas; síntesis de discusiones y propuestas, y preparación de informes. Asumir los gastos administrativos (incluye fotocopias, reproducción informes, comunicaciones, entre otros) y de operación del proyecto (incluye la realización de talleres y gastos asociados, tales como almuerzos, colaciones, transporte, entre otros). f) La Consultora registrará, en la Unidad Técnica, su nombre, dirección y teléfono así como los datos del profesional encargado del proyecto, con el fin de que sea ubicable en forma permanente para ser llamado por cualquier eventualidad. g) La Consultora deberá reemplazar al profesional encargado del proyecto cuando la Unidad Técnica lo requiera por motivos fundados. h) La Consultora queda especialmente sujeta a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, en lo que le fueren aplicables durante la ejecución de las labores encomendadas. i) La Consultora estará obligada, al finalizar los diseños y/o estudios, hacer entrega de copia digitalizada de todos los estudios, diseños y especificaciones técnicas de los diseños y/o estudios contratados por la Unidad Técnica. j) Queda prohibido a la Consultora introducir por

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO,
04 MAR 2014

firma del contrato. La última reunión técnica corresponderá a la entrega final del proyecto con las aprobaciones por parte del Ministerio de Desarrollo Social, y su validación por parte del IND. q) Todos los estudios y/o proyectos contratados deberán ser presentados con su respectivo certificado de aprobación cuando corresponda, emitidos por los correspondientes servicios autorizados para ello, tales como ESVAL, CHILQUINTA y otros. **DÉCIMO SEGUNDO:** La Municipalidad aplicará las multas, notificadas por la Inspección Técnica, por deficiencias de la Consultora, en razón de la falta de cumplimiento o de cumplimiento deficiente de cualquiera de las obligaciones asumidas por ella en este contrato, además de las indicadas en la Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia, la oferta, las aclaraciones, los planos, otros antecedentes presentados y las instrucciones que al respecto imparta la Unidad Técnica. **DÉCIMO TERCERO:** El monto de las multas deberá ser comunicado a la Consultora a lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de la cancelación de cualquier estado de pago, a fin de que sea descontado del valor de éste, existiendo también la posibilidad de que los montos de las multas sean pagados con la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Las multas se aplicarán por la vía administrativa. **DÉCIMO CUARTO:** Se conviene por las partes que la Ilustre Municipalidad de Quintero

[Handwritten signature]


ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO,
04 MAR. 2014

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

en los Términos Técnicos de Referencia del estudio contratado. La Consultora hará entrega del estudio en la oficina de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Quintero. Una vez que la Unidad Técnica haya verificado y confirmado el término del estudio y el fiel cumplimiento de los plazos y términos de referencia establecidos en el contrato, lo comunicará a la Consultora, mediante el envío de "Recepción definitiva, sin observaciones" del estudio. **DÉCIMO SEXTO:** Las Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia, la oferta, las aclaraciones, los planos, otros antecedentes presentados del llamado a Licitación Pública ID 4547-24-LP13 del "Proyecto Complejo Deportivo Municipal Comuna de Quintero. Aprobación de la Elaboración del Diseño de Plan Maestro, Espacios Públicos, Y Construcción de Polideportivo", se considerarán parte integrante del presente contrato, del mismo modo que las instrucciones que al respecto imparta la Unidad Técnica. **DÉCIMO SEPTIMO:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los antecedentes indicados en la cláusula anterior. **DÉCIMO OCTAVO:** Con ocasión de los servicios prestados la Consultora, no podrá revelar ninguna información, antecedentes, documentos, actividades u operaciones del mandante, sin su consentimiento previo, el cual deberá constar por escrito. **DECIMO NOVENO:** Cualquier diferencia en la interpretación del pre-

1000000



ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO, 04 MAR 2014

DOY FE.// Copias extendidas: 02. Boleta de honorarios número 180080 //daj.

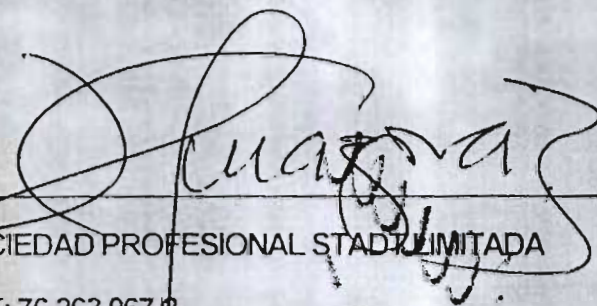

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

RUT: 69.060.700-K

P.P. ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO

NOMBRE: Isaac Mauricio Carrasco Pardo

RUN N° : [REDACTED]


SOCIEDAD PROFESIONAL STADT LIMITADA

RUT: 76.263.067-2

P.P. JUAN PABLO DE LOURDES ALMAZORA MAC-VICAR

NOMBRE: Juan Pablo Almazora Mac-Vicar

RUN N° : [REDACTED]







ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU MATRIZ
QUINTERO,

04 MAR 2014